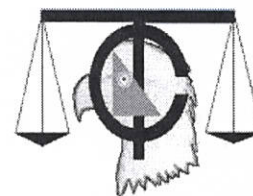




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

31 / 90 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: “S/FERIA ANUAL 2015” y Nota Interna N° 1932/2016 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 246/2016 (v. f. 360), se suspende por razones de servicio el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Carolina GONZÁLEZ, Legajo N° 160, quedándole once días pendientes de usufructo.

Que por Nota del Visto (v. f. 421), la agente mencionada solicita autorización para el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 19 de septiembre de 2016 al 29 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Director de Administración a/c C.P. Maximiliano BEARZOTTI y el suscripto, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la C.P. Carolina GONZÁLEZ, Legajo N° 160, desde el 19 de septiembre de 2016 al 29 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15, inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

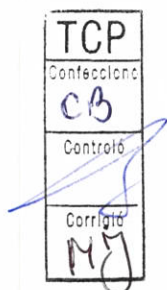
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la C.P. Carolina GONZÁLEZ, Legajo N° 160, desde el 19 de septiembre de 2016 al 29 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

368 -/2016



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia